

evento del pago, no solo de tabal, que se le haya  
cargado p. favor al ganado si tambien a lo  
partido que se le ha impuesto p. favor de  
trato y gramy. Por cuyo favor.

N. S. Supp. se cita sus ultimatos habiendo  
p. presentado los indicados documentos y  
mandan a los cobradores y comisarios de par-  
tidone, les levasen la partida q. p. este  
favor se le hubiere impuesto; y caso de ha-  
ber no ultimado que no es de agraviar a la Per-  
ta justificacion de V. S. se le librano el oportu-  
no testimonio de este evento y demas q. le  
acompana. p. formalizar el competente re-  
curso donde, como y contra que sea suene con-  
beniente para por este gracia y justicia  
que espere conseguir visio a N. S. brevemente  
reconocido. Cotej. Ind. N.º 4829.

Antonio Sanchez

Decreto y Pare a los Comisarios para q. oyendo a los Peritos informen  
muni al Ayuntamiento. Lo comitanente. Asi lo acordó y  
firma el Ayuntamiento. N.º desta. D. N.º de q. che p. no  
a doce de Enero de mil ochocientos ochenta y  
nueve.

Benedicto Sanz y Balag de Guea

Antonio  
Alfonso Gomez  
B. Sarano

